

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2022, el expediente de modificación de créditos número 2/2022 de créditos extraordinarios del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Expediente modificación presupuestaria 2/2022 de créditos extraordinarios.

Capítulo	Descripción	Modificación
6	Inversiones reales (reparación y arreglo de caminos)	29.768,92
	TOTAL	29.768,92

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, derivada de la liquidación del presupuesto de 2021.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Carrizosa, a 27 de julio de 2022.- El alcalde, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 2362